



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

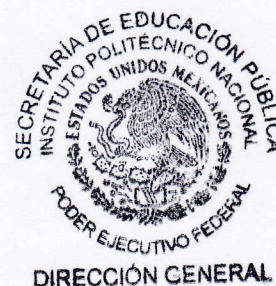
85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO

A los cinco días del mes de agosto de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Posgrado como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



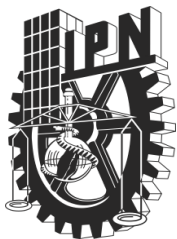
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

15 AGO 2021

REGISTRADO

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 01(55) 5729 6000 ext. 50003 www.ipn.mx





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Clave: P10000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN DE POSGRADO**

Coordinación General de Planeación e Información
Dirección de Planeación y Organización
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
agosto de 2021

5 AGO 2021

CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MISIÓN	3
II. VISIÓN	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO	12
V. ATRIBUCIONES	15
VI. ORGANIGRAMA	17
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
VIII. OBJETIVO	19
IX. FUNCIONES	20
– DIRECCIÓN DE POSGRADO	20
– DIVISIÓN DE OPERACIÓN Y PROMOCIÓN AL POSGRADO	22
• DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO	24
– DIVISIÓN DE APOYO AL POSGRADO	25
• DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA ACADÉMICA	27

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, presenta su Manual de Organización, el cual se ha actualizado en el marco del proceso interno de modernización orgánico-funcional, para mantener al día sus esquemas de gestión, operación y control, en congruencia con la reforma institucional y los requerimientos de la formación de recursos humanos especializados, los estudios de posgrado, la creación del conocimiento y los servicios de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que demandan los sectores productivo y social del país.

El Manual de Organización es consecuencia de la revisión del registro orgánico de esta Dirección ante las Secretarías de Educación Pública, Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, de las actualizaciones del marco jurídico-administrativo y de los ajustes orgánico-funcionales realizados a las unidades académicas y administrativas.

La orientación del contenido orgánico-funcional tiene dos características, la primera, encaminada a lograr el desarrollo articulado de los estudios de posgrado con la investigación científica y el desarrollo tecnológico a través de procesos interdependientes, para lograr metas de calidad y oportunidad con resultados pertinentes, la segunda, orientada a fortalecer los esquemas de organización y funcionamiento con criterios de autogestión, equidad y productividad con valor agregado para el bienestar social.

Particular importancia se imprime a la vinculación para identificar las áreas de oportunidad y los campos de interés, con el fin de ubicar la oferta, promover el intercambio académico, facilitar la creación y transferencia de conocimientos y conducir la educación de posgrado hacia estudios superiores de calidad, de alto nivel de competitividad.

En esta dimensión queda actualizado el Manual de Organización de la Dirección de Posgrado, cuya naturaleza y fines específicos se orientan a concretar propósitos de vanguardia y de orden cualitativo en los campos de la enseñanza y la investigación.

En el Manual de Organización de la Dirección de Posgrado, se contemplan los aspectos referidos a la estructura orgánico-funcional hasta el nivel jerárquico de división o equivalente conteniendo, además de esta introducción, los rubros sobre:

- Antecedentes, que describen el origen y la evolución de la Dirección.
- Marco jurídico-administrativo, que señala las normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
5 AGO 2021

- Atribuciones, que describen el marco de las competencias, a partir de las cuales se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de división.
- Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección.
- Objetivo, que establece el quehacer específico de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

Finalmente, se puntualiza que el contenido del Manual se encamina a propiciar y consolidar la integración y comunicación del personal, y a servir de instrumento de consulta para las demás unidades académicas y administrativas del Instituto, y del público interesado en conocer la organización y el funcionamiento de la Dirección de Posgrado.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

I. MISIÓN

La Dirección de Posgrado implementa las políticas de la Secretaría de Investigación y Posgrado para el registro, validación, coordinación y operación de programas y proyectos académicos de posgrado, así como para la validación de trayectoria escolar y la certificación de la formación de científicos y tecnólogos de alto nivel en el IPN.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser en el 2036 la dependencia politécnica de coordinación y administración eficiente e incluyente de programas con prestigio internacional y proyectos académicos de nivel posgrado, con resultado de alto impacto en la sociedad mexicana por las aportaciones de los científicos, tecnólogos e innovadores formados en estudios de posgrado.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) como órgano estratégico del Estado mexicano y en relación directa con la naturaleza y las finalidades de su origen, contribuye a través del proceso social, para lograr la justa distribución de los bienes materiales y culturales dentro de un régimen de igualdad y libertad. Además, ha concebido como una de sus prioridades, entre otras, la transformación cualitativa de los esquemas de organización, operación y control de los estudios de posgrado, para satisfacer las necesidades de una sociedad en continua evolución y participar en los procesos de globalización del conocimiento, a través de respuestas oportunas, pertinentes y equitativas.

En 1937 la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) creó la Escuela de Posgraduados, el ingeniero Manuel Cerrillo Valdivia, ayudado por otros profesores de reconocida fama y doctorados en el extranjero, impulsaron establecer en esta escuela el grado de maestro en ciencias y posteriormente, el grado de doctor en ingeniería¹. A partir de la Ley Orgánica de Educación Pública de 1942, “cada una de las escuelas de enseñanza técnica superior se organizaron cursos permanentes de posgraduados y academias de investigación científica, con el propósito de investigar la posibilidad de que los egresados de las distintas carreras profesionales y subprofesionales que se impartían en el IPN tuvieran una fuente de estudio, de consulta y de investigación.”² En 1946 se facultó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) para otorgar el grado de maestro y doctor en ciencias. A finales de 1961, se instituyen los programas de estudios de posgrado, como resultado de la importante actividad académica que se manifestaba en varias escuelas del IPN, cuya expresión tendría que manifestarse en el establecimiento de estos programas los cuales permitirían la superación del personal académico.³

Cabe resaltar que para 1947, la Escuela de Posgraduados de la ESIME se transformó en el Departamento de Graduados de la ESIME y el 8 de abril del mismo año, una comisión elevó al Consejo Técnico del IPN la solicitud para la legalización de los planes de estudio del Departamento de Graduados.⁴ En febrero de 1953, en oficio dirigido a los directores de las ENCB y la ESIME, se comunicó la creación del Ciclo de Graduados, en el entendido de que la ampliación de estos cursos no causaría ninguna erogación extraordinaria a la Secretaría correspondiente. Lo que permitió la creación de

¹ “Oficio del 24 de mayo de 1943”, AH-ESIME, fondo ESIME, caja 142, exp.7.

² Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, t. I, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia de la República, 2006, p.366.

³ Instituto Politécnico Nacional, *Catálogo General de Cursos de Posgrado 1979-1980*, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección de Graduados de Investigación Científica y Tecnológica, S/A, p.15.

⁴ “Carta dirigida al secretario de Educación el 25 de junio de 1946”, en Alfonso Mondragón y Dorotea Barnés (editores), *Manuel Sandoval Vallarta, obra científica*, México, Instituto de Física UNAM, Instituto Nacional de Energía Nuclear, 1978, p. 495.

cursos de posgraduados en las especialidades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Biología, Bacteriología y Medicina. Además, se iniciaron los posgrados de Ingeniería Civil y de Arquitectura, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería Textil, Economía y Materias Contables.

El interés de la Dirección General del Politécnico en regular, coordinar y evaluar los programas de posgrado hizo que 1955 se planeara crear las áreas de posgraduados en cada una de las escuelas superiores del Instituto. Rodolfo Hernández Corzo, director del IPN, solicitó al director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA) la creación de una sección de posgraduados de dicha escuela,⁵ la cual un año después tendría las siguientes especialidades: doctorado en ingeniería de tránsito; doctorado de ingeniero de obras marítimas; doctorado en geofísica.⁶ De la misma manera, se establecieron comisiones encargadas de estudiar los programas de estudio de los cursos de posgraduados para implantarse a partir de 1957, así como la solución de los diversos problemas de índole administrativa que se presentaran. Continuando con este propósito, en 1961 fue creado el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV),⁷ cuyo desarrollo se fundamentó en la política de desconcentración de la investigación y la docencia a nivel posgrado, previéndose como un proyecto integral de crecimiento nacional.

Al principiarse 1963 se hizo aún más evidente la necesidad de coordinar el trabajo de las escuelas superiores en el nivel de graduados. Para ello, se creó la Dirección de Cursos de Graduados (DCG) del IPN por acuerdo del secretario de Educación Pública el 18 de enero de 1963 y se solicitó un reglamento para el funcionamiento de esta dependencia; Mario Canabal fue designado su director.⁸ Con ello, la DGC atendió la preocupación de los directores y profesores de los distintos cursos de graduados existentes, en relación con los procedimientos aplicados para otorgar los grados académicos. Los representantes de directores de escuelas donde había cursos de posgrado tuvieron reuniones para designar una comisión de profesores que, en la búsqueda de soluciones, determinó las normas generales que deberían satisfacer los aspirantes a grados académicos en cualesquiera de las divisiones y cuyo objetivo sería lograr la uniformidad en los niveles académicos de los cursos, para hacerlos equiparables a cursos similares que se impartían en centros de enseñanza en el extranjero.⁹ La primera reunión fue el 6 de agosto de 1963 y trabajaron en unificar los criterios y preparar un proyecto de reglamento.

⁵ "Oficio de Jorge Pérez Rubio a Reinhart Ruge F., director de la ESIA, 2 de diciembre de 1955", DAC-IPN, exp. IPN/21.012/25.

⁶ "Oficio de la ESIA dirigido a Alejo Peralta, director general, 30 de octubre de 1955", "Oficio de Reinhart Ruge F., director de la ESIA, con copia para Luis Contreras Bobadilla, subdirector de la ESIA, 12 de octubre de 1955", DAC-IPN, exp. IPN/21.012/25.

⁷ *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, México, t. II, Dirección General de Planeación y Organización, pp. 76-77.

⁸ "Acta de la sesión del Consejo Técnico Consultivo General, 18 de enero de 1963", AHC-IPN, Documental, 1.2.0.15.17; DAC-IPN, exp. IPN/101.1 (DG)1.

⁹ *Obra educativa 1958-64*, p. 180.

Con base en la Ley Orgánica emitida en 1974, el Instituto separó las actividades académicas de las administrativas, modificó su estructura orgánica y creó la Dirección de Graduados e Investigación Científica y Tecnológica, la cual sustituyó a la Dirección de Cursos de Graduados (DCG); la nueva unidad se estructuró con la Dirección y tres coordinaciones: Académica, de Investigación Científica y Tecnológica y de Desarrollo Tecnológico.¹⁰ En 1976, esta Dirección cambió su nomenclatura a Dirección de Cursos de Graduados e Investigación Científica y Tecnológica. Contaba en su estructura con un Consejo Académico, Secretaría particular y Asesoría; además la Dirección de Estudios de Posgrado, de la cual dependía el departamento de servicios administrativos; la División de Investigación científica y de tecnología, la cual tenía dos departamentos el de Proyectos Institucionales y el de Proyectos Especiales.¹¹

A principios de 1980, en un proceso de reestructuración orgánica del Instituto, se separaron los estudios de posgrado y de la investigación. Para ello, se le asignó a la Dirección de Estudios Profesionales los aspectos de graduados. Con esta acción organizacional, la Dirección de Cursos de Graduados y de Investigación Científica y Tecnológica cambió a Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, cuya estructura se integró con tres divisiones: Investigación Científica; Desarrollo Tecnológico; y de Asistencia Técnica y Consulta Comercial y Financiera. Se crearon tres departamentos de apoyo: Estadística Científica, Difusión y Eventos Especiales y de Servicios Administrativos. En noviembre de 1980 el Consejo General Consultivo del Instituto, aprobó la integración de las actividades de Graduados y de Investigación en una sola unidad administrativa, para ello, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico se convirtió en Dirección de Graduados e Investigación y como se venía manejando, queda bajo la coordinación de la Secretaría Académica.¹²

En 1982, se llevó a cabo un nuevo estudio de organización el cual concluyó en la definición de la estructura de la Dirección de Graduados e Investigación integrada por cuatro centros de investigación, cuatro divisiones y 13 departamentos. En 1984, se realizó un estudio y actualizó la estructura de la Dirección, integrándose con cinco divisiones y 14 departamentos. Por el recorte presupuestal que se aplicó al IPN en septiembre de 1985, la estructura orgánica de esta Dirección quedó con cuatro divisiones y 11 departamentos. En diciembre de 1986, se modificó la nomenclatura de la Dirección de Graduados e Investigación por la de Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI); asimismo, se redujo su estructura a tres divisiones y siete departamentos.

En octubre de 1990 se revisó la estructura orgánica de la DEPI, y se crearon el Departamento de Divulgación Científica y Tecnológica, dependiente de la Dirección y la División de Normatividad y Apoyo Técnico y Administrativo. En mayo de 1991 se

¹⁰ "Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional", en *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCXXVII, núm. 31, México, 16 de diciembre de 1974, pp. 6-10.

¹¹ Archivo Histórico Central del IPN (en adelante AHC-IPN), "organigramas", 1979.

¹² AHC-IPN, "organigramas", 1980.

publicó en la Gaceta Politécnica el Reglamento de Estudios de Posgrado el Instituto Politécnico Nacional. Este documento fue fruto del proyecto elaborado por el Consejo de Académicos Graduados durante los años de 1987 a 1989; se creó en función del Programa Nacional de Modernización, además se buscó mejorar “la estructura técnica-jurídica del mismo e introducir nuevos conceptos académicos”. Las opiniones fueron obtenidas por conducto de la DEPI; después analizadas y aprobadas por el Consejo General Consultivo; su objetivo era lograr vincular la investigación, la docencia y la difusión para que sean la estructura medular donde descansen los estudios de posgrado de este Instituto.¹³ Este reglamento modificó las normas de estudio de posgrado que habían sido elaboradas desde noviembre de 1980.

También en 1991 y, como parte de la reestructuración orgánica-funcional del Instituto, a la DEPI le fue incorporada la División Coordinadora de Centros foráneos, con la finalidad de optimizar recursos y evitar la duplicación de funciones. Los Centros Foráneos coordinados técnica y académicamente por la DEPI, fueron: Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), ubicado en la Paz, Baja California Sur; Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI) ubicado en Yautepec, Morelos; Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI), ubicado en Tijuana, Baja California Norte; Centros Interdisciplinarios de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), unidades Durango ubicado en Vicente Guerrero, Durango, Michoacán, ubicado en Jiquilpan, Michoacán, y Oaxaca en Oaxaca, respectivamente. Estos Centros se crearon con la finalidad de apoyar la desconcentración de la investigación y la docencia a nivel posgrado.¹⁴

En junio de 1993, como consecuencia de una reestructuración integral del Instituto, la dirección redujo su estructura en tres órganos, al suprimirse la estructura y reubicar las funciones de la División de Normatividad e Informática y de sus departamentos de Normatividad y Apoyo Técnico y el de Informática y Estadística en la División Coordinadora de Centros Foráneos con sus respectivos departamentos, por lo que la dirección operó en ese año con tres divisiones y ocho departamentos. Durante la dirección del ingeniero Diódoro Guerra, la DEPI pasó a depender directamente de la Dirección General del Instituto.¹⁵

En julio de 2000, la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI), se convirtió en Coordinación General de Posgrado e Investigación, condición que se confirmó en noviembre del mismo año.¹⁶ Se integró por las coordinaciones a nivel división: del Sistema de Investigación Científica sin departamentos; Posgrado con tres departamentos; y de Investigación Científica y Tecnológica con dos departamentos; asimismo, con los departamentos de Divulgación y Difusión y de Servicios Administrativos, dependientes directos de la Coordinación General, y un órgano colegiado denominado Comité Interno de Proyectos (CIDEP). En octubre de 2002 la

¹³ “Reglamento de estudios de posgrado del Instituto Politécnico Nacional”, año, XVII, vol. XVII, núm. 317, mayo de 1991.

¹⁴ *Setenta años de historia ...*, op. cit., tomo III 2006, pp. 414-415.

¹⁵ AHC-IPN, organigramas, 1995.

¹⁶ AHC-IPN, organigramas, 2000.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

REGISTRADO

Coordinación del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica cambió a Coordinación de Programas Institucionales de Investigación y se le agregó el Departamento de Evaluación de Proyectos de Investigación, los otros órganos permanecieron igual.

En julio de 2004, se inició un nuevo proceso de reestructuración orgánica coherente con las medidas de modernización orgánico-funcional, para fortalecer la congruencia de los términos de control entre coordinaciones y departamentos, y un reordenamiento funcional, con el fin de que la Coordinación General brinde respuestas pertinentes, con las nuevas necesidades de los estudios de posgrado y de la investigación científica y tecnológica. Para estos efectos, cada coordinación es apoyada por dos departamentos, se creó el Departamento de apoyo Informático en sustitución del Departamento de Divulgación Científica y Tecnológica, se reubican las coordinaciones y modificaron los nombres de la Coordinación de Programas Institucionales por el de coordinación de Apoyo Técnico y Gestión, y de cinco departamentos.

Finalmente, como consecuencia de la reestructuración orgánica del Instituto Politécnico Nacional, del compromiso de mejora firmado entre el Director General del Instituto y la Secretaría de la Función Pública, de los compromisos contraídos en el Programa de Desarrollo Institucional y precisados en el Programa de Mediano Plazo 2004-2006, y con el fin de potenciar la dinámica y los resultados de los estudios de posgrado, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, a partir de septiembre de 2005, la Coordinación General de Posgrado e Investigación fue transformada en Secretaría de Investigación y Posgrado, dotándola de una estructura unitaria para coordinar programas, funciones y proyectos interrelacionados y concurrentes con el quehacer institucional y el entorno socioeconómico.

En el acuerdo de fecha primero de septiembre del 2005, publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 616 y de fecha dos de septiembre del 2005, se aprobó la creación de la Dirección de Posgrado como parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado.¹⁷ La finalidad esencial de esta reestructuración fue la de generar un modelo de organización más funcional, con una estructura más reducida que organice los procesos de cada secretaría, que responda a las premisas de la transformación institucional, que permita la consecución de los modelos educativo y de integración social en las unidades académicas; mediante sistemas, procesos y productos interrelacionados bajo criterios de autogestión académica y técnico-administrativa.

El 21 de diciembre de 2005 el Consejo General Consultivo aprobó el Reglamento Orgánico, en su tercera reunión ordinaria. En este reglamento se establecieron las bases de la organización y la distribución de competencias entre las unidades

¹⁷ "Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa en la administración central del Instituto Politécnico Nacional", en Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8 número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005.

administrativas, académicas y otras dependencias que conforman la estructura orgánico funcional del IPN.¹⁸ En el mismo Reglamento se establecieron las atribuciones del Director de Posgrado en el artículo 34, en su apartado primero se estableció entre sus atribuciones, proponer al director de posgrado al secretario de investigación y posgrado los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para regular, planear, difundir y evaluar los estudios de posgrado que ofrezca el Instituto.¹⁹ En el año 2006 se creó la División de Programas en Ambientes Virtuales, esta división tuvo por objetivo el promover y difundir la normativa para la regulación del manejo académico y administrativo de los programas en ambientes virtuales, además de proponer los elementos para la actualización del modelo académico con el propósito de fortalecer el desarrollo de los programas de posgrado en ambientes virtuales, con base en las políticas institucionales.²⁰

Para septiembre de 2007, se hicieron algunas reformas al Reglamento Orgánico del IPN, en lo concerniente a la Secretaría de Investigación y Posgrado y por ende de la Dirección de Posgrado no hubo cambios significativos.²¹ Conforme el Politécnico ha modificado su estructura orgánica, por el establecimiento de nuevos centros y de escuelas su Reglamento se ha tenido que ajustarse a esta realidad, pero investigación y posgrado, sólo ha ajustado sus atribuciones y sus funciones orgánicas al interior del Instituto.²² El día dos de marzo de 2020 se publicó el Reglamento Orgánico del Instituto, en él se presentan las atribuciones del titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado; en el artículo 16, con 32 numerales. En el artículo 38 de dicho Reglamento se establecieron las atribuciones del titular de la Dirección de Posgrado. En su apartado

primero se estableció: “Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para regular, planear, difundir y evaluar los estudios de posgrado que ofrezca el Instituto.”

²³ Dichas atribuciones se establecieron en 15 numerales.

Actualmente, la estructura orgánica de la Dirección de Posgrado está integrada por la División de Operación y Promoción al Posgrado, la cual registra, valida, coordina y opera programas y proyectos académicos de posgrado, así como para la validación de trayectoria escolar y la certificación de la formación de científicos y tecnólogos de

¹⁸ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8., número extraordinario 620 bis, 1 de enero de 2006, pp. 18-20.

¹⁹ *Ibíd.* 35

²⁰ *Impulso a la Innovación de la Educación Tecnológica Avances y Resultados 2006 – 2012*, p. 66. <https://www.ipn.mx/assets/files/main/docs/Transparencia/Programas/Documento2.pdf>, Consultado 15/12/2020.

²¹ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 10, número extraordinario 663, 30 de septiembre de 2007, pp. 38-40.

²² “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 12, número extraordinario 747 bis, 1 de septiembre de 2009, pp. 12-14.

²³ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 14-15, 32

alto nivel en el IPN, así como la mejora continua de los programas y proyectos académicos de posgrado. También integran a la Dirección de Posgrado, la División de Apoyo al Posgrado, que es el área que se encarga de asegurar que el proceso de inscripción, reinscripción y actas grupales a los programas de posgrado y cursos de propósito específico de las unidades académicas, se efectúen con base en la normatividad aplicable; además de supervisar las gestiones para las autorizaciones de los exámenes de grado de Especialidad, Maestría o Doctorado y Predoctorales y revisar que la expedición de las constancias o diplomas correspondientes a los cursos de propósito específico, de los certificados y diplomas de grado de Especialidad, Maestría o Doctorado que emita el Instituto, sea conforme a la normatividad aplicable y supervisar la elaboración de los dictámenes de afinidad y reconocimiento de créditos de posgrado, conforme a la normatividad académica aplicable.²⁴

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

²⁴ Secretaría de Investigación y Posgrado, “*organigrama*”, México, Instituto Politécnico Nacional, en <http://www.ipn.mx/SIP/conocenos/Documents/organigrama-sip.pdf>, consulado 15 de diciembre de 2018.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Dirección de Posgrado, además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917, última reforma 8 de mayo de 2020.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas. Publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007, última reforma 13 de abril de 2020.
- Ley General de Educación. Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016, última reforma 27 de enero de 2017.
- Ley de Ciencia y Tecnología. Publicada en el DOF el 5 de junio de 2002, última reforma 8 de diciembre de 2015.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1978.

REGLAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicado en el DOF el 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1541 del 2 de marzo de 2020.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 599 del 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 866 del 13 de junio de 2011, última modificación publicada en la Gaceta Politécnica número 1419 del 21 de junio de 2018.
- Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 938 bis del 1 de junio de 2012.
- Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1358 del 15 de septiembre de 2017.
- Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 938 Bis del 1 de junio de 2012.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1322 del 6 de abril de 2017.
- Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica edición especial, abril de 1992.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1549 del 20 de marzo de 2020.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1451 del 14 de diciembre de 2018.
- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

REGISTRADO

- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Programa Sectorial de Educación vigente.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Publicado en el DOF del 3 de enero de 2020.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1519 del 6 de diciembre de 2019.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional. Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 954 del 1 de septiembre de 2012.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

Artículo 38.- Al titular de la Dirección de Posgrado le Corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para regular, planear, difundir y evaluar los estudios de posgrado que ofrezca el Instituto;
- II. Controlar, validar y supervisar el diseño, la impartición y la acreditación de los programas académicos de posgrado que ofrece el Instituto y promover su actualización;
- III. Promover, coordinar y actualizar la correspondencia de los planes y programas de estudio de posgrado con la estructura académica institucional y las necesidades de desarrollo del país para garantizar su pertinencia e integridad social, así como sugerir receso y cancelación cuando el caso lo amerite;
- IV. Proponer las metodologías y medios pertinentes para la enseñanza del posgrado y las bases para el aprovechamiento óptimo de los sistemas y métodos más avanzados, así como contribuir en la ampliación y diversificación de la oferta educativa en sus modalidades a distancia y mixta;
- V. Proponer, organizar y evaluar las acciones de movilidad de alumnos y personal académico de posgrado e investigación, intra e interinstitucionales, en coordinación con las dependencias correspondientes;
- VI. Proponer a las dependencias politécnicas que corresponda, la actualización de las normas para los procesos de inscripción, reinscripción, registro académico y otorgamiento de diplomas y grados académicos y verificar la aplicación de las normas en su ámbito de competencia;
- VII. Supervisar el diseño y la evaluación de los exámenes de la admisión para la realización de los estudios de posgrado y dar seguimiento a la trayectoria de los alumnos con las dependencias competentes;
- VIII. Autorizar la realización de los exámenes de grado;
- IX. Validar y elaborar, en coordinación con las dependencias correspondientes, los documentos oficiales de los estudios de posgrado.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

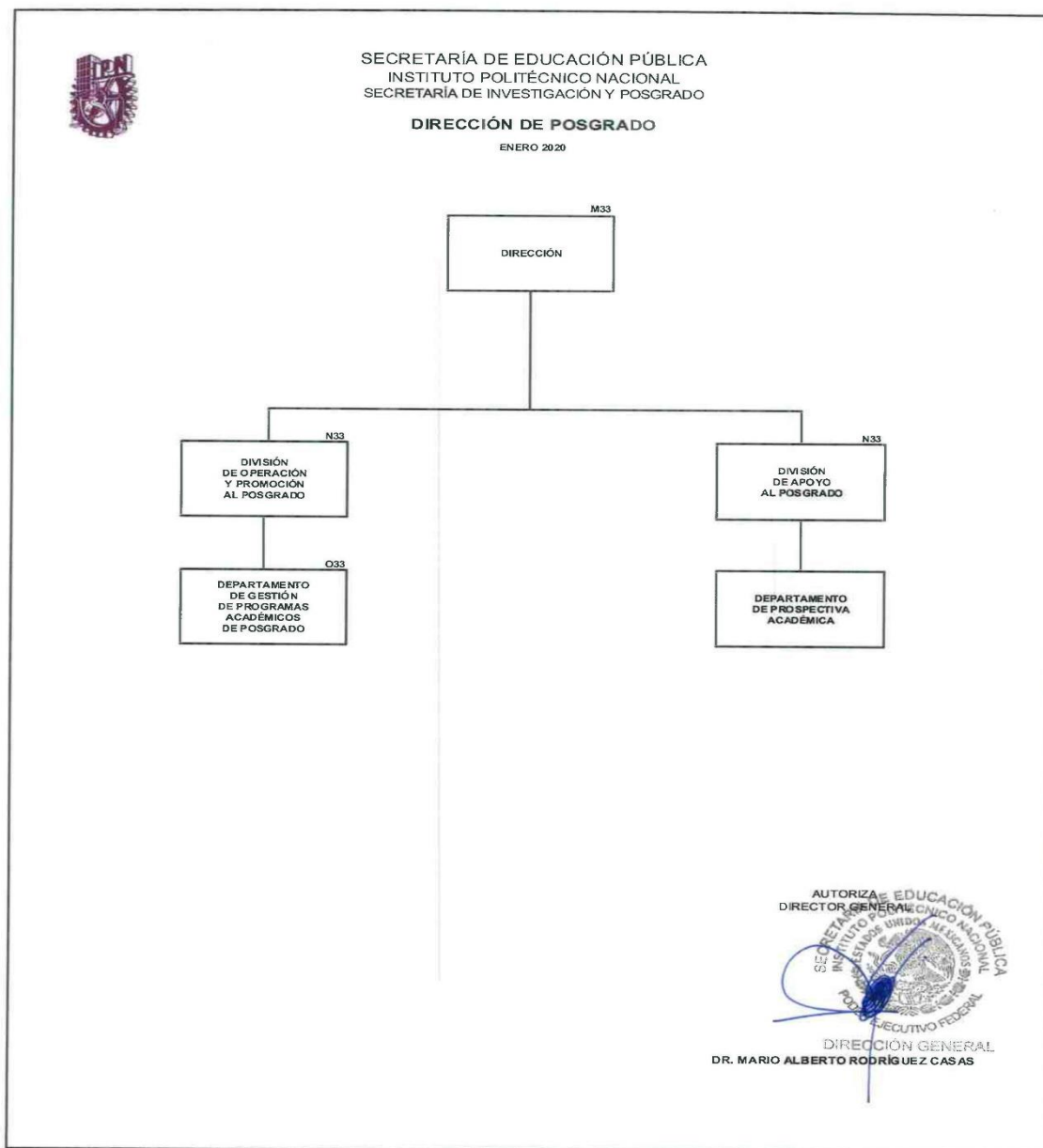
5 AGO 2021

- X. Promover la participación de las unidades académicas y otras instancias competentes en los programas de formación, actualización y superación permanente de profesores e investigadores de posgrado, en los términos de la normatividad aplicable;
- XI. Participar, en el ámbito de su competencia, en la operación de los programas de becas, estímulos y otros medios de apoyo a los alumnos y personal académico;
- XII. Validar, en coordinación con las dependencias correspondientes, los contenidos, diseño y evaluación de los programas para la formación, actualización y capacitación del personal directivo, académico y de apoyo y asistencia a la educación de las unidades académicas del nivel;
- XIII. Impulsar, en el ámbito de su competencia, actividades y estímulos para el personal académico y los alumnos sobresalientes del Instituto que reconozcan sus méritos y contribuyan en el mejoramiento de la calidad educativa;
- XIV. Proponer las condiciones, requisitos y procedimientos para la equivalencia y revalidación de estudios de posgrado y emitir los dictámenes correspondientes y
- XV. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

VI. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

REGISTRADO

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

P10000 DIRECCIÓN

P11000 DIVISIÓN DE OPERACIÓN Y PROMOCIÓN AL POSGRADO

P11100 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE
POSGRADO

P12000 DIVISIÓN DE APOYO AL POSGRADO

P12001 DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA ACADÉMICA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO

VII. OBJETIVO

Regular, coordinar, controlar y evaluar los programas académicos de los estudios de posgrado para proponer soluciones a problemas, atender necesidades científicas y tecnológicas, impulsar la formación de recursos humanos altamente especializados y crear conocimientos que favorezcan el avance de la educación, la ciencia y el desarrollo socioeconómico del país.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO

VIII. FUNCIONES

DIRECCIÓN DE POSGRADO

- Proponer al titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para regular, planear, difundir y evaluar los estudios de posgrado que ofrezca el Instituto;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Controlar, validar y supervisar el diseño, la impartición y la acreditación de los programas académicos de posgrado que ofrece el Instituto y realizar su actualización;
- Promover, coordinar y actualizar la correspondencia de los planes y programas de estudio de posgrado con la estructura académica institucional y las necesidades de desarrollo del país para garantizar su pertinencia e integralidad social, así como sugerir receso y cancelación cuando el caso lo amerite;
- Proponer las metodologías y medios pertinentes para la enseñanza del posgrado y las bases para el aprovechamiento óptimo de los sistemas y métodos más avanzados, así como contribuir en la ampliación y diversificación de la oferta educativa en sus modalidades a distancia y mixta;
- Proponer, organizar y evaluar las acciones de movilidad de alumnos y personal académico de posgrado e investigación, intra e interinstitucionales, en coordinación con las dependencias correspondientes;
- Proponer a las dependencias politécnicas que corresponda, la actualización de las normas para los procesos de inscripción, reinscripción, registro académico y otorgamiento de diplomas y grados académicos, y verificar la aplicación de las normas en su ámbito de competencia;
- Autorizar las convocatorias de ingreso al posgrado;
- Supervisar el diseño y la evaluación de los exámenes de ingreso para la realización de los estudios de posgrado y dar seguimiento a la trayectoria de los alumnos con las dependencias competentes;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
5 AGO 2021

REGISTRADO

- Autorizar la realización de los exámenes de grado;
- Validar y elaborar, en coordinación con las dependencias politécnicas correspondientes, los documentos oficiales de los estudios de posgrado;
- Promover la participación de las unidades académicas y otras instancias competentes en los programas de formación, actualización y superación permanente de profesores e investigadores de posgrado, en los términos de la normatividad aplicable;
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la operación de los programas de becas, estímulos y otros medios de apoyo a los alumnos y personal académico;
- Validar, en coordinación con las dependencias correspondientes, los contenidos, diseño y evaluación de los programas para la formación, actualización y capacitación del personal directivo, académico y de apoyo y asistencia a la educación de las unidades académicas del nivel;
- Impulsar, en el ámbito de su competencia, actividades y estímulos para el personal académico y los alumnos sobresalientes del Instituto que reconozcan sus méritos y contribuyan en el mejoramiento de la calidad educativa;
- Proponer las condiciones, requisitos y procedimientos para la equivalencia y revalidación de estudios de posgrado y emitir los dictámenes correspondientes;
- Coordinar la elaboración de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad por la Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

REGISTRADO

DIVISIÓN DE OPERACIÓN Y PROMOCIÓN AL POSGRADO

- Orientar acerca de la normatividad que regula la integración, desarrollo y evaluación de los programas, diplomados y cursos de propósito específico del posgrado, y supervisar su cumplimiento.
- Gestionar y atender las propuestas de nuevas unidades de aprendizaje de posgrado.
- Gestionar y atender las propuestas de diplomados y cursos de propósito específico, conforme a las normas académicas aplicables.
- Coordinar las propuestas de creación de nuevos programas y la actualización o cancelación de aquellos que no sean pertinentes.
- Gestionar y atender las propuestas de evaluación y dictaminación de expedientes de los profesores del posgrado para su ingreso, reingreso o permanencia en los Colegios de Profesores del posgrado de las unidades académicas del Instituto.
- Participar en la organización de las reuniones del Comité de Becas. Subcomité de Becas, así como de la gestión de las convocatorias de becas institucionales de nivel posgrado, análisis y seguimiento de las becas otorgadas. Apoyar en la gestión de becas para alumnos de nivel posgrado que otorguen instancias externas al Instituto.
- Gestionar la validación de documentos para sustentar los procesos de: promoción docente becas de Estímulo al Desempeño Docente, becas de la Comisión de Fomento a las Actividades Académicas y del Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goe de Sueldo (COTEBAL), entre otros.
- Verificar que las unidades académicas que soliciten la autorización para iniciar un programa de posgrado cubran los requisitos académicos y los requerimientos de los sectores socioeconómicos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Revisar los expedientes de los candidatos propuestos a los diferentes premios del Instituto, que correspondan al nivel posgrado.
- Coordinar los procesos de acreditación de los programas de posgrado.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
5 AGO 2021

REGISTRADO

políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.

- Proponer y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer, gestionar dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Comunicar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Comunicar a la Dirección de Posgrado acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.
- Atender y verificar el cumplimiento de las normas y lineamientos institucionales para la regulación académica y administrativa de los programas de posgrado en ambientes virtuales.
- Plantear los elementos para la actualización, el desarrollo y la evaluación del modelo académico con el propósito de fortalecer los programas de posgrado en ambientes virtuales.
- Favorecer la ampliación y diversificación de la oferta educativa de estudios de posgrado en ambientes virtuales, tomando como base la innovación educativa y el uso didáctico de las tecnologías de información y comunicación.
- Atender y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO

- Atender el seguimiento de los procesos de acreditación de programas de posgrado y revisión de documentos de profesores de posgrado.
- Apoyar en la revisión de la productividad científica y otras capacidades establecidas por reglamento con la intención de asegurar una planta académica que permita la realización de los procesos formativos de posgrado con los mayores estándares de calidad.
- Apoyar los procesos de asignación de becas para alumnos de programas académicos de posgrado.
- Apoyar en los eventos de difusión para la promoción de la oferta de posgrado tanto a nivel nacional como internacional.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Distribuir e informar, dentro de su ámbito de su competencia, los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Preparar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Informar a la Jefatura de División de Operación y Promoción al Posgrado y a la Dirección de Posgrado acerca del desarrollo y resultado de sus funciones.
- Atender y preparar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las atribuciones.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

REGISTRADO

DIVISIÓN DE APOYO AL POSGRADO

- Coordinar que el proceso de inscripción, reinscripción y actas grupales a los programas de posgrado y cursos de propósito específico de las unidades académicas, se efectúen con base en la normatividad aplicable.
- Integrar los registros escolares de los alumnos que se inscriban a los programas de posgrado y cursos de propósito específico de las unidades académicas.
- Supervisar las gestiones para las autorizaciones de los exámenes de grado de Especialidad, Maestría o Doctorado y de exámenes Pre-doctorales, así como emitir la documentación oficial correspondiente y sistematizar las gestiones para el registro.
- Recomendar la calendarización de las actividades académicas de los estudios de posgrado en el Instituto.
- Revisar que la expedición de los certificados y diplomas de grado de Especialidad, Maestría o Doctorado que emita el Instituto, sea conforme a la normatividad aplicable.
- Supervisar el registro y control de los expedientes que contienen la documentación e información del historial académico de los alumnos de posgrado en las unidades académicas del Instituto.
- Verificar el índice de la eficiencia terminal de los alumnos de los programas de posgrado en el Instituto.
- Instrumentar procedimientos para que las unidades académicas del posgrado homologuen sus gestiones y procesos en la formalización del registro académico, la administración de los servicios escolares y la atención a los alumnos y profesores, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Supervisar la elaboración de los dictámenes de afinidad y reconocimiento de créditos de posgrado, conforme a la normatividad académica aplicable.
- Coordinar las sesiones de trabajo de la Comisión de Asuntos Escolares del Colegio Académico de Posgrado, así como supervisar la elaboración de los pre-dictámenes aprobados por dicha Comisión y de los dictámenes aprobados por el Colegio Académico de Posgrado, emitidos por la Secretaría de Investigación y Desarrollo.
- Supervisar la adecuada implementación del Programa de Prospectiva Académica, participar en la selección de expertos que se invitarán a los talleres donde se

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

REGISTRADO

plantearán hipótesis y escenarios futuros para el fortalecimiento de los programas de posgrado.

- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Proponer y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer, Gestionar y dar a conocer, dentro de su ámbito de su competencia, los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Comunicar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Informar a la Dirección de Posgrado acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Supervisar la adecuada implementación del Programa de Prospectiva Académica en el nivel posgrado en el Instituto Politécnico Nacional.
- Participar en la selección de expertos que se invitarán a los talleres donde se plantearán hipótesis y escenarios futuros para el fortalecimiento de los programas de posgrado, acorde con las demandas actuales.
- Atender y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA ACADÉMICA

- Proponer adecuaciones a la normativa aplicable a los estudios de nivel posgrado, con visión de futuro.
- Sugerir la simplificación, dentro de una nueva concepción, los procedimientos operativos de la Dirección de Posgrado, y proponer nuevos servicios que incrementen la calidad, pertinencia, factibilidad y competitividad del posgrado del IPN.
- Proponer las necesidades sociales, económicas y políticas, a fin de plantear la actualización de los planes y programas de estudio de posgrado, así como generar nueva oferta académica, acorde con las necesidades del futuro.
- Operar actividades con grupos de expertos quienes definirán los posibles escenarios futuros, analizando las tendencias en educación, las tecnologías emergentes, la diversidad del contexto social con el propósito de anticiparse a los nuevos retos de un mundo cambiante.
- Analizar y sistematizar la información de los diversos escenarios futuros, a través de metodologías específicas para determinar las tendencias de cada variable de estudio.
- Sugerir a las unidades académicas que incorporen la cultura prospectiva en la formación de alumnos de posgrado y logren relacionar diferentes disciplinas y a su egreso tengan una mayor comprensión y compromiso con la equidad social, el desarrollo sustentable, la economía, la educación, la política y la cultura.
- Proponer la metodología de trabajo para la realización de talleres de entrenamiento y sensibilización dirigidos a la comunidad politécnica, para atender las necesidades del futuro.
- Recomendar el diseño de cursos orientados a la didáctica en línea y a las tecnologías para profesores y alumnos.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Participar, dentro de su ámbito de su competencia, en acciones de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5 AGO 2021

REGISTRADO

- Distribuir e informar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Preparar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Informar a la División acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como supervisar los requerimientos de información solicitados por la unidad de enlace en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad implementados en el área.
- Informar a la Dirección de Posgrado acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Atender y preparar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

5 AGO 2021

REGISTRADO